

**Resolución Rectoral de 6 de noviembre de 2018, de la Universidad Politécnica de Madrid**, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes beneficiarias de la convocatoria de **Ayudas dirigidas a PDI e investigadores doctores para fomentar la colaboración científica y tecnológica de las estructuras de I+D+i de la UPM - Modalidad 3**, en el marco del Programa Propio de I+D+i 2018.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación, se publica la siguiente relación definitiva de beneficiarios.

MODALIDAD 3:

| SOLICITUDES       | CONCEPTO                                                                                                            | IMPORTE PRESUPUESTADO |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| MIGUEL MARCHAMALO | II SEMINARIO UPM WATER                                                                                              | 4.150 €               |
| CARLOS MATAIX     | ODS Y CAMBIO CLIMÁTICO: UNA OPORTUNIDAD PARA IMPULSAR LÍNEAS INTERDISCIPLINARES DE INVESTIGACIÓN EN LA UPM          | 3.000 €               |
| MANUEL FERRE      | ROBÓTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA UPM. UNA VISIÓN DE FUTURO. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN. | 4.890 €               |

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la **aceptación de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la UPM, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Madrid, a 6 de noviembre de 2018

EL RECTOR  


Guillermo Cisneros Pérez